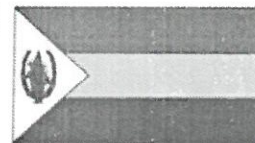




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2024-MDJ/A

Jesús, 16 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS;



VISTO:

Informe N° 112-2024-MDJ/GM de fecha 16 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; Memorando N° 124-2024-MDJ/A de fecha 16 de octubre del 2024, emitido por la oficina de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde emitir resolución designado o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2024-CM/MDJ de fecha 23 de setiembre del 2024, se aprueba en su **ARTÍCULO PRIMERO. - La ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS**, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de todas las Gerencias de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el cual no se ha considerado el cargo de Director General de Administración o Gerente de Administración;

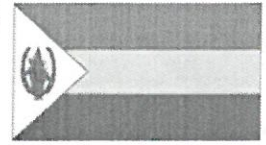
Que, mediante Informe N° 112-2024-MDJ/GM de fecha 16 de octubre del 2024, el Gerente Municipalidad Distrital de Jesús, informa que el Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado - OSCE, a fin de realizar diferentes trámites administrativos ante la entidad, exige la acreditación del funcionario Director General de Administración, y en la medida que nuestra entidad en su estructura no ha considerado el cargo en mención, misma que viene asumiendo el área de Gerencia Municipal, SOLICITA emisión de acto resolutorio mediante el cual RESUELVA que al no existir en la estructura orgánica de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



Municipalidad Distrital de Jesús el cargo de Dirección General de Administración, todas las funciones deberán recaer en el cargo de Gerente Municipal para las diversas acciones administrativas ante el OSCE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJ/A de fecha 03 de enero del año 2023, RESUELVE en su **ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al **C.P.C. FERNANDO MARÍN AGUILAR**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, identificado con **DNI N°26706081**, con eficacia anticipada al tres (03) de enero del año 2023, hasta que la administración lo considere necesario;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario designar a un profesional en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, con Memorando N° 124-2024-MDJ/A de fecha 16 de octubre del 2024, la oficina de alcaldía dispone emitir acto resolutivo, en el cual señala que la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, en la persona de Fernando Marín Aguilar con DNI Nro. 26706081 asuma las funciones de Director General de Administración o Gerente de Administración;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER que al no contemplar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la Dirección General de Administración, todas las funciones inherentes a esta sean asumidas por el señor C.P.C. Fernando Marín Aguilar con DNI Nro. 26706081 Gerente de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Jesús, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Sandy Stefany Azarero Camacho
Sandy Stefany Azarero Camacho
TENIENTE ALCALDESA

